



CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM. SUS. 00163

CANTABRIA

SANTANDER
 D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

s, 4 de julio de 1995. — Número 132

Página 3.121

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Expediente administrativo de apremio número 11/95 . 3.122
 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Expedientes sancionadores números 46/95 y 22/95 . 3.122

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Edictos de notificación de expedientes diversos 3.123
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncios para tramitar de oficio bajas de trabajadores, notificación de embargo de bienes inmuebles, etc. 3.124

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncios de subasta de bienes inmuebles y de venta por gestión directa 3.129

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliar técnico delineante 3.131

2. Subastas y concursos

- Cieza.— Subasta de dos permisos de caza de macho, en la modalidad de rececho, especie venado 3.132

3. Economía y presupuestos

- Camargo y Piélagos.— Edictos de notificación 3.132

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 259/94, 37/95, 726/91, 3/93, 3/93-bis y 410/93 3.133
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 273/95-8-G . 3.137
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 590/94 . 3.138
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 427/92 y 114/95 3.139
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expediente número 233/94 . 3.140

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 710/94 y auto de suspensión de pagos 3.140
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 28/95 3.140
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 266/95 . 3.141
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 465/92 . 3.141
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 304/94 . 3.141
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 272/95 . 3.141
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.— Expedientes números 212/95, 43/94, 357/94 y 166/94 3.142
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expedientes números 211/95, 142/95 y 154/94 3.143

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

En el expediente administrativo de apremio número 11/95, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, a la deudora doña Teresa Arenal Fernández, con DNI 13.546.566, con domicilio en 39630 Vega de Villafufre y a don Ventura Fernández Arenal, de la misma vecindad y domicilio, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander de la Diputación Regional de Cantabria, expediente administrativo de apremio a los deudores antes mencionados.

Declaro embargado el bien perteneciente a los deudores, en pleno dominio tres sextas partes indivisas, en pago a la cuota individual y el usufructo de otra sexta parte indivisa a su hijo, don Ventura Fernández Arenal en pleno dominio de dos sextas partes y la nuda propiedad de la otra sexta parte, que a continuación se describe:

Finca rústica: En el pueblo de Vega de Villafufre, Vega de Novales y sitio de Las Rañadas o Rañas, antes Novales. Tiene una cabida de 5 carros u 11 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, doña Marcelina Cobo y don Ricardo Diego; Sur, don Ricardo Diego; Este, don Miguel Arenal, y Oeste, más de esta pertenencia y herederos de don Ramón Cobo.

Inscripción novena del tomo 923 del Ayuntamiento de Villafufre, folio 128 y finca 948-N.

Figura inscrita en el Registro de Villacarriedo.

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 345.036 pesetas, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Del citado embargo se efectuará anotación con preferencia sobre cualquier otro acreedor y sobre el tercer adquirente aunque haya inscrito sus derechos en el Registro, por ser una deuda de IBI rústica y urbana, años 1993 y 1994 gravados con hipoteca legal tácita (artículo 35 Reglamento G. Recaudación), artículo 194 de la Ley Hipotecaria, en concordancia con el artículo 73 de la Ley General Tributaria.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a la deudora doña Teresa Arenal Fernández y a don Ventura Fernández Arenal, con DNI 13.546.566, no consta, y con último domicilio conocido en Vega de Villafufre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 16 de junio de 1995.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

95/86552

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Consumo

Texto-anuncio

No habiendo podido este Servicio notificar al imputado la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente, 46/95. Nombre y razón social, don Juan Antonio de Tudela de Pablo. Calle Menéndez de Lúcar, 11, Santander. Motivo del expediente, infracción leve en materia de disciplina de mercado la negativa a suministrar información solicitada por los agentes de la autoridad, e infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por fraude en la garantía y arreglo de bienes de consumo duradero.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días hábiles durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informes que estimen pertinentes, transcurrido el cual, el procedimiento seguirá su normal tramitación.

Santander, 16 de junio de 1995.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

95/88120

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Don Gonzalo Sánchez Moreno, jefe del Servicio de Consumo de la Diputación Regional de Cantabria, emite el siguiente edicto,

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la Resolución recaída en el procedimiento sancionador 22/95, incoado por este Órgano a «Liderhome, S. L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la firma imputada que dispone del plazo de un mes, contado

a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para interponer el correspondiente recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, transcurrido el cual sin haber hecho uso de su derecho deberá presentarse un representante de la misma en las dependencias del Servicio de Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8, 3.º (edificio Sanidad), a fin de recoger los documentos «abonaré» imprescindibles para efectuar el pago de la sanción.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de reclamación formulada por doña Aurora Calle González, y tomando en consideración los siguientes motivos:

1. Hechos acreditados.

1.1 En fecha 16 de febrero de 1991, la reclamante adquirió a la firma inculpada, a través de una de sus agentes de venta, una vajilla importada «Evelyn» de cincuenta y seis piezas, por un precio total de 74.000 pesetas. En el momento de la recepción se advirtió la existencia de catorce piezas defectuosas (seis platos hondos, seis platos llanos, la sopera y su tapa), que fueron devueltas a la agente para su reemplazo por otras en perfecto estado.

1.2 Una vez recibidas las piezas de fábrica, la empresa pudo observar que la nueva sopera recibida también se hallaba defectuosa, en concreto con un asa rota, por lo que aquélla volvió a solicitarse.

1.3 Encontrada esta última pieza, la empresa se comprometió a enviar a la reclamante todo el lote en un plazo de diez días, especificando a la Inspección que, si por alguna causa achacable al proveedor no se pudiese conseguir finalmente la sopera, se daría a la cliente la opción de suministrarle otra vajilla a su gusto, o bien, de reembolsarle el dinero a cambio de la mercancía entregada en buen estado.

1.4 Transcurridos más de cinco meses, la firma aún no ha enviado la sopera ni el resto de la vajilla, ni tampoco ha contactado con la reclamante.

2. Tipificación.

2.1 Los hechos anteriormente citados constituyen infracción administrativa leve en materia de transacciones comerciales, por la negativa injustificada a satisfacer las demandas del consumidor producidas de buena fe, prevista en el artículo 3.2.8 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 15 de julio), en relación con el artículo 34.5 de la Ley 26/84, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado», del 24), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

2.2 La infracción descrita podrá ser sancionada con multa de hasta 100.000 pesetas, graduada de acuerdo con las circunstancias del caso (artículos 36 de la Ley 26/84, 10 del Real Decreto 1.945/83 y 131 de la Ley 30/92).

3. Antecedentes y responsabilidades.

Se considera responsable a la firma inculpada en el procedimiento, en cuanto vendedora del producto defectuoso.

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la providencia de iniciación del procedimiento, de fecha 7 de marzo de 1995, debidamente notificada a los interesados en fecha 24 de marzo, así como en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 4 de mayo de 1995, y no habiendo sido contestada oportunamente por la empresa imputada, aquélla pasa a ser considerada desde este momento propuesta de Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación.

Este Servicio de Consumo, en virtud de la competencia conferida por Resolución del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social haciendo uso de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al encontrarse actualmente en situación vacante la Dirección Regional de Sanidad y Consumo,

RESUELVE

Imponer a «Liderhome, S. L.», imputada en el presente procedimiento, la sanción de 75.000 pesetas, de acuerdo con la naturaleza de infracción cometida.

Santander a 16 de junio de 1995.—El director regional de Sanidad y Consumo, P. S., el jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

95/88118

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a las personas y empresas que seguidamente se relacionan para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan mediante representación acreditada en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.ª planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), personal o debidamente acreditadas, para hacerles entrega de las notificaciones y documentación relacionados con los expedientes que en cada caso se señalan, por haber devuelto el Servicio de Correos los envíos dirigidos a los domicilios señalados por los interesados para notificaciones:

Expediente: S-3876-O. Titular: Don Luis María Revilla Alonso. Domicilio: Avenida del Deporte, 9-1.º, 39012 Santander.

Expediente: S-3992-O. Titular: «Mercacons, S. A.». Domicilio: Polígono Industrial Nueva Montaña, 33, 39011 Santander.

Expedientes: S-3805-O y S-4023-O. Titular: Don Juan Ramón Rodríguez Callejo. Domicilio: Barrio Pereda, 6, Cueto, 39012 Santander.

Expediente: S-3996-O. Titular: «Favisant, S. L.». Domicilio: Calle Sargentos Provisionales, 4, Peñacastillo, 39011 Santander.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 2 de mayo de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/69527

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a las personas que seguidamente se relacionan para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan mediante representación acreditada en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.^a planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerles entrega de las notificaciones y documentación relacionados con los expedientes que en cada caso se señalan, por haber devuelto el Servicio de Correos los envíos dirigidos a los domicilios señalados por los interesados para notificaciones:

Expediente: S(PF)-21/95. Titular: Don Javier Mata Fernández. Domicilio: Avenida de Bilbao, 23-2.^o A, 39600 Maliaño.

Expediente: S(PF)-23/95. Titular: Doña Esmeralda Bueno Díaz. Domicilio: Avenida de Bilbao, 77-5.^o C, 39600 Maliaño.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 10 de mayo de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/68648

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a don Francisco López Ruiz, a quien no se ha podido entregar una notificación en su domicilio, calle Doña Ana, número 3-1.^o B, 39610-El Astillero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.^a planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador S-3842-O, que se le sigue como consecuencia de una denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 26 de abril de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/64671

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a don Jaime Sánchez Fuentes, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle Pando, número 20, de Torrelavega, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.^a planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador S-3825-O, que se le sigue como consecuencia de una denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/69524

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita a don Marcos Antonio Gutiérrez Ibáñez, a quien no se ha podido entregar una notificación en la calle José Barros, número 4-8.^o C, 39600 Maliaño, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, calle Vargas, número 53-10.^a planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega del pliego de cargos deducido del expediente S(PF)-24/95, que se le sigue como consecuencia de una denuncia formulada por RENFE.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 16 de mayo de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/72229

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se ha dictado Resolución para tramitar de oficio la baja de la trabajadora doña Lorena Martínez Martínez en la empresa del

Régimen General de doña Ángeles Gómez Rubio, que, en su parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de la trabajadora doña Lorena Martínez Martínez, 39/10.006.334/63, en la empresa de doña Ángeles Gómez Rubio, C. C. C. 39/1.001.289/12, con fecha 25 de octubre de 1993 y efectos de 23 de mayo de 1994».

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), que aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/65416

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

Administración de Torrelavega

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se informa a don Balbino Santamaría Fernández, con número de afiliación 39/340.967-66, N. I. A. 39-7721.201-89 y domicilio en Paseo Fernández Vallejo, 132, de Tanos, Torrelavega, que, de acuerdo con el informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en visita efectuada el 22 de marzo de 1995 y en el cual se recoge la no realización de actividad laboral como trabajador por cuenta propia o autónomo, se va a tramitar de oficio su baja en el R. E. T. A. con efectos de 1 de abril de 1995.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/65408

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

Administración de Torrelavega

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para tramitar su baja de oficio en el Régimen General, se informa a la empresa de don José Francisco Gómez Ceballos, C. C. C. 39/50.459/05, con domicilio en Los Corrales de Buelna, calle Felisa Campuzano, número 20, que, de acuerdo

con la comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en visita realizada a la empresa con fecha 3 de noviembre de 1994, se comprueba que el centro de trabajo se encuentra cerrado y sin actividad, por lo que procede tramitar de oficio la baja del trabajador don Iván Pereda González, 39/10.009.681/15.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar los documentos y justificantes que estime oportunos.

Torrelavega.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/65413

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

Administración de Torrelavega

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos, se informa a don Luis Fernández Roldán, con número de afiliación 48/877.496-93, N. I. A. 39-732.610-52 y domicilio en La Plazuela, 2-3.º izquierda, de Castro Urdiales, que, de acuerdo con el informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en visita efectuada el 23 de marzo de 1995 y en el cual se recoge la no realización de actividad laboral como trabajador por cuenta propia o autónomo, se va a tramitar de oficio su baja en el R. E. T. A. con efectos de 1 de abril de 1995.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

95/65411

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

*Notificación de embargo de bien inmueble
a deudor con paradero desconocido*

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Laredo, U. R. E. 39/020,

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por medio de la presente

Notifica a don Carlos Cubas Madrazo, documento nacional de identidad número 13.726.010, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 90/344, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 20 de diciembre de 1991, contra el deudor don Carlos Cubas Madrazo, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Elemento número 16. Piso situado en la planta primera, primero a la izquierda entrando por el portal, de tipo «D», correspondiente al bloque V del conjunto urbanístico radicante en el pueblo de Isla, Ayuntamiento de Arnuero, mies de Barrio de Quejo o del Valle, sitio de Las Dehesas y de Las Garmas, de una extensión superficial construida aproximada de 76 metros 82 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del bloque del que forma parte es de 6 enteros 55 centésimas de otro entero por ciento, y en el total del conjunto urbanístico es de 0 enteros 72 centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.412, folio 170 y finca número 8.341.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por el concepto de descubierto total de los Regímenes General y Autónomos, por los períodos varios (entre los años 1988 y 1992): Por principal, 675.091 pesetas; por recargos, 135.018 pesetas, y por costas estimativas, 500.000 pesetas. Total, 1.310.109 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sirva la presente como notificación del embargo al deudor o deudores, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el artículo 133 del citado Reglamento, se le requiere para que en el plazo de quince días presente títulos de propiedad de los inmuebles anteriormente descritos. Se le advierte que caso de no presentarles serán suplidos a su costa por una certificación de los que existan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Contra el acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, ante el director de la Administración

de la Tesorería General de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y la disposición adicional 19 de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), adjuntando al recurso la prueba documental pertinente.

Al mismo tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), salvo lo prevenido en el artículo 34, apartado 4, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Laredo a 16 de mayo de 1995.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

95/71181

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por infracción de Leyes Sociales, y una vez dictadas Resoluciones confirmatorias por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15), cuyo importe y órgano ante el que debe interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación, se relaciona. Los expedientes están a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, calle Vargas, número 53-4.^a planta, Sección de Sanciones.

Expediente: E-1117/93. Empresa: «Frutas Altamira, S. L.». Domicilio: Mercansantander, Peñacastillo (Santander). Importe: 60.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-890/94. Empresa: «Academia Software, S. L.». Domicilio: Calle Emilio Pino, 6, Santander. Importe: 1.500.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Empleo.

Expediente: E-891/94. Empresa: De don José Luis Fernández Díaz. Domicilio: Barrio Cullarriba, 79, Pedredo (Arenas de Iguña). Importe: 51.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Expediente: E-892/94. Empresa: «Gandarillas San Miguel, S. A.». Domicilio: Calle Juan de Herrera, 5 bajo, Santander. Importe: 550.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Empleo.

Expediente: E-894/94. Empresa: «Heralde, S. A.». Domicilio: Avenida Hontañón, 5-3 C, Noja. Importe: 150.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-38/95. Empresa: De don Ángel Díaz Casado. Domicilio: Campo Iglesias Sierrapando, 254 (Torrelavega). Importe: 501.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: D. G. de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Expediente: E-39/95. Empresa: de Don José Ramón Báñez Gómez. Domicilio: Barrio La Torre, 12 D-B, Santander. Importe: 100.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-42/95. Empresa: «Albero de Torrelavega, S. L.». Domicilio: Conde Torreanaz, 6, Torrelavega. Importe: 75.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: D. G. de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Expediente: E-43/95. Empresa: «Intra Corp. Financiera, S. A.». Domicilio: Calle Miguel Artigas, 6, Santander. Importe: 550.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-44/95. Empresa: «Féculas Compostela, S. L.». Domicilio: Mercansantander, Nod. 54, Santander. Importe: 510.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Empleo.

Expediente: E-110/95. Empresa: «Díaz Pérez y Cía., S. A.». Domicilio: Calle Besaya, Santander. Importe: 600.000 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Empleo.

Expediente: E-140/95. Empresa: De don Fernando Raba Fernández. Domicilio: Avenida de Bilbao, 34, Torrelavega. Importe: 500.100 pesetas. Órgano ante el que ha de presentarse recurso de alzada: Dirección General de Empleo.

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas (que han sido devueltas por Correos), a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expiden las presentes cédulas de notificación, conforme se señala en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 27 de abril de 1995.—El secretario general, Celso Sánchez González.

95/64038

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a deudor con paradero desconocido*

Don Ignacio San Juan Crucelaegui, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Laredo, U. R. E. 39/02,

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social por medio del presente:

Notifica a don Javier Olalde Arabiotorre, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 89/578, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander en octubre de 1991 contra el deudor don Javier Olalde Arabiotorre, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Urbana. Solar de una casa derruida, sito en la calle Belén, señalado con el número 32, de Castro Urdiales. Tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 310, libro 233 de Castro Urdiales, folio 77, finca número 2.377.

Urbana número 96, local comercial sito en la planta baja de un edificio de la avenida República Argentina, número 5, de Castro Urdiales. Superficie construida 59,85 metros cuadrados, siendo útil 46,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 286, libro 210 de Castro Urdiales, folio 66. Finca número 22.795.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por el período de enero de 1989 a diciembre de 1993: Por principal, 842.614 pesetas; por recargos, 168.522 pesetas, y por costas estimativas, 500.000 pesetas. Total, 1.511.136 pesetas.

Del citado embargo se ha efectuado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sirva la presente como notificación del embargo al deudor o deudores, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el artículo 133 del citado Reglamento, se le requiere para que en el plazo de quince días presente títulos de propiedad de los inmuebles anteriormente descritos. Se le advierte que, caso no de presentarles, serán suplidos a su costa por una certificación de los que existan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Contra este acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la recepción de

esta notificación, ante el director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y la disposición adicional 19 de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero), adjuntando al recurso la prueba documental pertinente.

Al mismo tiempo, comunico a usted que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre), salvo lo prevenido en el artículo 34, apartado 4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31 de diciembre).

Laredo a 25 de abril de 1995.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

95/61271

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

*Notificación de embargo de bien inmueble
a deudor con paradero desconocido*

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Laredo, U. R. E. 39/020,

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por medio de la presente

Notifica a don Miguel García Martínez, documento nacional de identidad número 14.679.393, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 93/124, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 4 de enero de 1993, contra el deudor don Miguel García Martínez, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

En el pueblo de Arnüero, al sitio denominado Junto a Castillo, prado y monte de cabida 30 carros, equivalentes a 45 áreas. Construido un edificio sobre parte del terreno, que consta de: Una nave destinada a taller de carpintería, que mide 40 metros de frente por 11 metros de fondo, con una altura de cuatro metros, con una superficie de 416 metros cuadrados. Y otra nave destinada a exposición y venta, adosada a la anterior,

que mide 11 metros de frente por 11 metros de fondo, y consta de dos plantas y desván. Mitad parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.363, libro 71, folio 163 y finca número 5.634-N.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por el concepto de descubierto total del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por los períodos enero de 1989 a diciembre de 1992: Por principal, 885.738 pesetas; por recargos, 177.148 pesetas, y por costas estimativas, 500.000 pesetas. Total, 1.562.886 pesetas.

Del citado embargo se ha efectuado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sirva la presente como notificación del embargo al deudor o deudores, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el artículo 133 del citado Reglamento, se le requiere para que en el plazo de quince días presente títulos de propiedad de los inmuebles anteriormente descritos. Se le advierte que caso de no presentarles serán suplidos a su costa por una certificación de los que existan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Contra el acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, ante el director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en Laredo (Cantabria), conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y la disposición adicional 19 de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), adjuntando al recurso la prueba documental pertinente.

Al mismo tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), salvo lo prevenido en el artículo 34, apartado 4, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Laredo a 16 de mayo de 1995.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

95/71182

3. Subastas y concursos

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Anuncio de subasta de bien inmueble*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/196, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 6 de junio de 1995, la subasta de bien inmueble del siguiente deudor, don Lucinio Puente Bustillo (DNI 72.122.351); importe del débito, 8.325.732 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 16 de enero de 1995 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

—Urbana. Casa en Bustasur, en el barrio de Arroyo, s/n, con una superficie en su base de 80 metros cuadrados.

Inscrita: Libro 50, folio 11 y finca 8.433.

Tipo de subasta en primera licitación, 5.632.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.224.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes, 0 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día

hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M., de 8 de abril de 1992, y artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 19 de junio de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/87408

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/392, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 14 de junio de 1995, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor, don Domingo Pérez Nicolás (DNI 8.024.405); importe del débito, 14.121.246 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 18 de noviembre de 1992 y 5 de febrero de 1993 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

—Rústica. Prado en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de Berralacabra, que mide 3,5 carros o 6 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, carretera y río Berralacabra; Sur, don José Landeras; Este, don Valentín Ruiz Gómez, y Oeste, don Domingo Pérez Nicolás.

Inscrita: Libro 123, folio 14 y finca 18.062.

Tipo de subasta en primera licitación, 187.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 140.250 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes, 1.366.988 pesetas.

—Rústica. Solar en forma casi cuadrada en Viveda, Santillana del Mar, sitio de Berralacabra, que mide 3 carros o 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta procede que se reserva don Amalio Ruiz; Sur, carretera; Este, casa de don Domingo Pérez, cuyo solar procede también de la misma finca matriz, y Oeste, don Valentín Ruiz Gómez.

Inscrita: Libro 121, folio 209 y finca 17.830.

Tipo de subasta en primera licitación, 161.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 120.750 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes, 1.366.988 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M., de 8 de abril de 1992, y artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 19 de junio de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/87412

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa de bien inmueble

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/826, que se instruye en esta Unidad, contra don José María Antoñán Menaza, por débitos a la Seguridad Social del Régimen General y Régimen de Autónomos, se ha dictado con fecha 15 de junio la siguiente:

Providencia de venta por gestión directa: «Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de junio de 1995, la venta por gestión directa del inmueble propiedad de don José María Antoñán Menaza, procédase a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa del inmueble, en el plazo de un mes a partir de esta providencia, y obsérvense en su ejecución los artículos 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1992; el número 144 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre y, con carácter supletorio, el artículo 150 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre».

En cumplimiento de dicha providencia, se da publicidad al presente anuncio, advirtiendo a los interesados lo siguiente:

1. El inmueble que se adjudica corresponde a la siguiente descripción:

Urbana. Número ciento quince. Local comercial, sito en la planta baja, segunda natural de un edificio radicante en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de La Mata. Ocupa una superficie construida de 30 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 26 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Sur y Oeste, terreno sobrante de edificación; Este, terreno sobrante de edificación y resto de la finca matriz de don Alejandro Cano, y Norte, dicho resto de finca matriz.

Inscrita: Registro de Santander Número Dos, al libro 266, folio 141 y finca 30.090.

2. Importe de las cargas anteriores: 0 pesetas.

3. Las ofertas se presentarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander, con domicilio en la calle Isabel II, número 30, de esta capital, en horario de oficina.

4. El plazo para admitir proposiciones es hasta el día 15 de julio de 1995.

5. No existe precio mínimo de adjudicación.

6. La venta por gestión directa se suspenderá en el caso de que se abone la deuda y costas del procedimiento antes de la adjudicación.

7. El adquirente se conformará con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación hasta el día anterior a la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados por medio del presente anuncio.

Santander, 15 de junio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/87204

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Anuncio de venta por gestión directa

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en Torrelavega, U. R. E. 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1.219, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1995 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 15 de mayo de 1995 la venta por gestión directa de bien mueble propiedad de doña Margarita Saiz Moral, con documento nacional de identidad 13.879.675 A, embargado por diligencia de fecha 23 de noviembre de 1993 y subastado en fecha 10 de abril de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y el artículo 152 de la Orden que lo desarrolla.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha venta lo siguiente:

1. Que el bien a enajenar responde al siguiente detalle:

«Ford Sierra 2.3 D», matrícula S-7491-N.

2. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adquirente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Importe de las cargas anteriores: 0 pesetas.

3. Que el citado procedimiento de venta por gestión directa se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que las ofertas se presentarán, por escrito, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, sita en la calle Carrera, 5-A.

5. El plazo para admitir proposiciones es de un mes a partir de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

6. No existe precio mínimo de adjudicación.

7. Que el comprador se conformará con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Carrera, 5-A.

Se hace constar que el comprador del bien citado o, en su caso, el que afecte con detalle del mismo podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega a 16 de mayo de 1995.—El recaudador ejecutivo, Marcos Montero Toyos.

95/69891

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliar técnico delineante

Lista de aspirantes

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Achútegui Pardo, José María.
2. Alonso Susilla, José Luis.
3. Arce Rivas, Luis.
4. Argüeso Sierra, Vicente.
5. Arribas García, Ángel.
6. Barategui Ruiz, Víctor Eugenio.
7. Bosque San Emeterio, Pedro.
8. Buitrago Gómez, Francisco Javier.
9. Cabrero Rasines, José Fidel.
10. Calderón Revilla, Alejandro.
11. Canteli Baragaño, Alfonso.
12. Carballo Pérez, Manuel.
13. Castillo Calleja, Javier.
14. Cifrián Palacio, José Antonio.
15. Cossío Mazón, Bautista.
16. Cuevas Juez, Rubén.
17. Fernández Sainz, Juan Carlos.
18. Fuentes Rodríguez, Carlos Alberto.
19. Gómez de la Insua Crespo, Andrés.
20. Gómez Garrido, María Elena.
21. González Coca, Enrique.
22. Gutiérrez Calvo, José Francisco.
23. López Zamora, Ramón.
24. Martínez Muñoz, Pedro Alberto.
25. Méndez San Martín, Enrique.
26. Montejo Gutiérrez, Ana Carolina.
27. Movellán Bernardos, José Luis.
28. Núñez Marcos, Alejandro.
29. Obeso Prieto, José Ángel.
30. Oliveira Vázquez, Daniel.
31. Olmo Saiz, Laureano del.

- 32. Presmanes Gutiérrez, Alberto.
- 33. Reina Jorrín, Jorge.
- 34. Riancho Izaguirre, Miguel.
- 35. Septián Iglesias, Sonia.
- 36. Trujillo González, Cristina.
- 37. Varela Rodríguez, José Ramón.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1. Fernández Fuente, Donato. Causa, carecer de titulación exigida.
- 2. Fuente Rey, María Pilar de la. Causa, carecer de titulación exigida.
- 3. Fuente Rey, Vicente de la. Causa, carecer de titulación exigida.
- 4. Ortiz Esteban, Rafael. Causa, carecer de titulación exigida.
- 5. Vega Jiménez, Antonio José. Causa, instancia fuera de plazo.
- 6. Villanueva Archilla, Aitor. Causa, carecer de titulación exigida.
- 7. Zugasti Bueno, Lucía C. Causa, carecer de titulación exigida.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Santander, 19 de junio de 1995.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

95/89254

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

El próximo día 21 de julio (viernes), a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cieza, la subasta de dos permisos de caza de macho, en la modalidad de rececho, especie de venado, por el procedimiento de pujas a la llana.

Los permisos tendrán una duración de dos días entre las fechas incluidas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.

El tipo de la subasta será de 125.000 pesetas cada permiso, sin incluir el importe de la cuota de entrada (25.000 pesetas) a ingresar en el Servicio de Montes ni los gastos de publicidad.

Las restantes condiciones y normas se hallan de manifiesto en la sede del Ayuntamiento.

Cieza a 18 de mayo de 1995.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

95/75511

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 del 26 del 11 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la de Procedimiento Administrativo común y 103 del Reglamento General de Recaudación se notifica mediante el presente, por estar ausentes en su domicilio, rehusarse a firmar el recibo de notificación o por ser desconocidos los actuales domicilios, de los sujetos pasivos que se relacionan seguidamente, el Sr. Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo dictó una liquidación de Recargo y Providencia de apremio que transcritas literalmente dicen lo siguiente:

LIQUIDACION DEL RECARGO DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98.a y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por 100 de la deuda pendiente".

PROVIDENCIA DE APREMIO: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.C del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento."

POR ESTAR AUSENTES EN SU DOMICILIO

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
ASENSIO GALLINAS, LEOPOLDO	1994	I.A.E.	22.727.-
BARCEÑA BARCEÑA, ENRIQUE	1994	I.B.I URBANA	56.309.-
BARRIGON ARGUMOSA, JOSE	1991-93	SUM. AGUA	39.693.-
CASUSO VALLE, CONSUELO	1991-92-93-94	I.B.I URBANA	165.505.-
CIMILIANO POVEDA, JAVIER	1994	I.A.E.	56.391.-
CONSTRUCTORA CARRIMON, S. A.	1995	I. S/V. TERRENO	1.966.-
DAL IBERNORTE, S. A.	1995	TASA EQUIVALENCIA	1.249.796.-
DIAZ PACHECO, LOIS	1993-94	I.B.I URBANA	19.745.-
GOMEZ CEBALLOS, VALENTINA	1995	I. S/V. TERRENO	16.383.-
GOMEZ OTERO, JESUS	1994	I.B.I URBANA	18.307.-
GONIALEI VIDAL, CARLOS	1994	I.B.I URBANA	7.996.-
GUTIERREZ GARCIA, PEDRO J.	1992	L.URBANIS.-I.CONSTROC.	7.964.-
LACTEOS JACINTO, S. A.	1994	I.A.E.	200.888.-
MONAR CASTILLO DEL, ANDREA	1995	LIC. APERTURA	21.252.-
MONTES MEDINA, RICARDO	1994	I.B.I URBANA	8.160.-
PEREZ MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	1994	I.B.I URBANA	23.889.-
PROINSUR, S. A.	1995	I. S/V. TERRENO	22.585.-
SANCHEI MAJON, JOSE BERNARDO	1992	I.A.E.	24.600.-
SAMPONS MENDEL, JOSE RAMON	1994	I.B.I URBANA	42.800.-
SASTRE BLANCO, JOSE AGRELIO	1994	I.B.I URBANA	11.322.-
TALLERES RISER, S. L.	1994-95	I.B.I-I.A.E.-TASA EQUIV.	504.840.-
TORRE MARTIN, MIGUEL ANGEL	1994	I.B.I URBANA	10.954.-

POR DOMICILIO DESCONOCIDO

CONTRIBUYENTE	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
ALONSO SANCHEI, JOSE	1994	I.B.I	110.959.-
ANTONIAN MERRALL, J. MARIA	1994	I.B.I	10.821.-
ARCE RUIZ, JOSE	1994	I.B.I	2.523.-
BABIO VALLE, FELIPE	1994	I.B.I	30.074.-
BASTERRECHEA CABELLO, FERNANDO	1994	I.B.I	85.698.-
BLANCO TAZON, JUAN	1994	I.B.I	58.107.-
BOLADO, ALFREDO	1994	I.B.I	44.487.-
BOLADO BOLADO, GABINO	1994	I.B.I	2.559.-
FUNDICIONES MALLANO, S. A.	1995	TASA EQUIVALENCIA	124.392.-
GARCIA GARCIA, ENRIQUE	1995	I. S/V. TERRENO	13.943.-
HERRERO GARCIA, JUAN JOSE	1994	I.A.E.	38.880.-
HORNOS LA VEGA, S. L. ANGEL	1994	I.A.E.	46.051.-
HOI OPORTO, FERNANDO	1994	I.A.E.	37.998.-
MAGDALENO RAMOS, ANGEL	1994	I.A.E.	19.575.-
MARTINEI GARCIA, M. PILAR	1994	SUM. AGUA	8.787.-
MARTINEI REDA, JOSE ANTONIO	1994	I.B.I URBANA	6.918.-
MOLINO BARRANQUERO, INOCENCIO	1994	I.B.I URBANA	32.240.-
SAN MARTIN BARON, M. TERESA	1994	I.A.E.	26.259.-
TECNICA DIGITAL PARAYAS	1994	I.B.I URBANA	13.943.-

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por si o por persona que les represente, en esta Recaudación sita en la calle Concha Espina, 7 bajo de Muriedas (Cantabria), con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que de no presentarse transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, sin personarse el interesado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: (En los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el artículo 137 de la Ley General Tributaria).

DE REPOSICION: Ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para la interposición del recurso Contencioso Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejecutarse cualquier otro que estimen convenientes.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior, si aquel fuese festivo.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquel fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas, es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

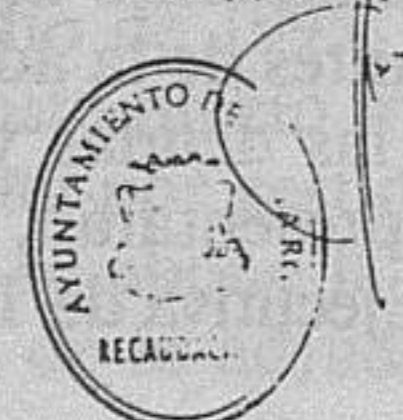
MODO DE INGRESO: En la caja de Recaudación del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que el importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Camargo, 20 de junio de 1.995



95/86249

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**Edicto de notificación**

Por no haber resultado la notificación personal en el domicilio de los interesados, se practican las notificaciones de las siguientes liquidaciones tributarias al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1.992:

1ª.

PERIODO: 1º TR. 1994
 NIF: 13888113T
 APELLIDOS Y NOMBRE: RABA FERNANDEZ FERNANDO
 DOMICILIO: AVDA. BILBAO 348, 2º I
 MUNICIPIO: TORRELAVEGA
 EPIGRAFE: 691.9
 DENOMINACION: REPARACION OTROS BIENES CONSUMO NCOP
 BENEFICIOS FISCALES: 0%
 SUPERFICIE TOTAL: 0 M/2
 SUPERFICIE RECTIFICADA: 0 M/2
 SUPERFICIE COMPUTABLE: 0 M/2
 CUOTA TARIFA: 6000.- PTAS.
 COEFICIENTE SITUACION: 0.80
 CUOTA MUNICIPAL: 7680.- PTAS.
 RECARGO PROVINCIAL: 1500.- PTAS.
 DEUDA TOTAL: 9180.- PTAS.

2ª.

PERIODO: 1º TR. 1994
 NIF: 13888113T
 APELLIDOS Y NOMBRE: RABA FERNANDEZ FERNANDO
 DOMICILIO: AVDA. BILBAO 348, 2º I
 MUNICIPIO: TORRELAVEGA
 EPIGRAFE: 691.9
 DENOMINACION: REPARACION OTROS BIENES CONSUMO NCOP
 BENEFICIOS FISCALES: 0%
 SUPERFICIE TOTAL: 0 M/2
 SUPERFICIE RECTIFICADA: 0 M/2
 SUPERFICIE COMPUTABLE: 0 M/2
 CUOTA TARIFA: 6000.- PTAS.
 COEFICIENTE SITUACION: 0.80
 CUOTA MUNICIPAL: 7680.- PTAS.
 RECARGO PROVINCIAL: 1500.- PTAS.
 DEUDA TOTAL: 9180.- PTAS.

3ª.

PERIODO: 1º TR. 1994
 NIF: 13888113T
 APELLIDOS Y NOMBRE: RABA FERNANDEZ FERNANDO
 DOMICILIO: AVDA. BILBAO 348, 2º I
 MUNICIPIO: TORRELAVEGA
 EPIGRAFE: 691.9
 DENOMINACION: REPARACION OTROS BIENES CONSUMO NCOP
 BENEFICIOS FISCALES: 0%
 SUPERFICIE TOTAL: 0 M/2
 SUPERFICIE RECTIFICADA: 0 M/2
 SUPERFICIE COMPUTABLE: 0 M/2
 CUOTA TARIFA: 6000.- PTAS.
 COEFICIENTE SITUACION: 0.80
 CUOTA MUNICIPAL: 7680.- PTAS.
 RECARGO PROVINCIAL: 1500.- PTAS.
 DEUDA TOTAL: 9180.- PTAS.

4ª.

PERIODO: 3º TR. 1994
 NIF: 13662816B
 APELLIDOS Y NOMBRE: SALVADOR GARCIA ANGEL
 DOMICILIO: CASTILLA 53
 MUNICIPIO: SANTANDER
 EPIGRAFE: 673.2
 DENOMINACION: OTROS CAFES Y BARES
 BENEFICIOS FISCALES: 75%
 SUPERFICIE TOTAL: 80 M/2
 SUPERFICIE RECTIFICADA: 80 M/2
 SUPERFICIE COMPUTABLE: 76 M/2
 CUOTA TARIFA: 32530.- PTAS.
 COEFICIENTE SITUACION: 0.80
 CUOTA MUNICIPAL: 7519.- PTAS.
 RECARGO PROVINCIAL: 1017.- PTAS.
 DEUDA TOTAL: 8536.- PTAS.

5ª.

PERIODO: 3º TR. 1993
 NIF: G39339783
 APELLIDOS Y NOMBRE: CONSTRUCCIONES CERRAZO S.C.
 DOMICILIO: CASTILLA 77
 MUNICIPIO: SANTANDER
 EPIGRAFE: 501.3
 DENOMINACION: ALBAÑILERIA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION
 BENEFICIOS FISCALES: 0%
 SUPERFICIE TOTAL: 0 M/2
 SUPERFICIE RECTIFICADA: 0 M/2
 SUPERFICIE COMPUTABLE: 0 M/2
 CUOTA TARIFA: 14000.- PTAS.
 COEFICIENTE SITUACION: 1
 CUOTA MUNICIPAL: 11200.- PTAS.
 RECARGO PROVINCIAL: 2800.- PTAS.
 DEUDA TOTAL: 14000.- PTAS.

Contra la presente liquidación puede Ud. interponer los siguientes recursos:

En el plazo de un mes el recurso de reposición ante la Alcaldía, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1.985, de Bases de Régimen Local, y artículo 14, apartado 4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y contra los datos censales podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Administración Tributaria del Estado en Cantabria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días, y sin que puedan simultanearse.

Contra la desestimación del recurso de reposición puede Vd. interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de dicha resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo será de un año, a contar de la interposición del recurso, para el caso de que no se produzca resolución expresa.

No obstante puede Ud. interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Piélagos, 26 de mayo de 1.995

EL ALCALDE,



95/76838

Fdo: Jesús Angel Pacheco Bárcena

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER***Expediente número 259/94*

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Banco de Santander, S. A.», con domicilio social en paseo de Pereda, 9 al 12, representada por la procuradora señora Vara García, frente a don Cesáreo Domingo Francisco Lanza Movellán y doña María del Carmen Cámara Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre; para la segunda el día 24 de noviembre, y para la tercera el día 22 de diciembre, a las doce treinta, doce y doce treinta horas respectivamente, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858000018025994 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Descripción de los bienes objeto de subastas

A) Número treinta. Departamento ubicado en el sótano segundo, destinado a garaje, señalado con el número 48, con una superficie de 15 metros cuadrados, y linda: Norte, departamento número 31; Sur, departamento número 29; Este, muro, y Oeste, zona de acceso y maniobra, elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno, al tomo 2.070, libro 807, folio 111 y finca 68.765.

Tasación: 800.500 pesetas.

B) Número veintinueve. Departamento ubicado en el sótano segundo, destinado a garaje, señalado con el número 47, con una superficie de 14 metros cuadrados, y linda: Norte, con departamento número 30; Sur, departamento número 28; Este, muro, y Oeste, zona de acceso y maniobra, elemento común.

Inscripción: Tomo 2.070, libro 807, folio 110 y finca 68.763.

Los expresados locales forman parte de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, calle General Dávila, 44-A.

Tasación: 800.500 pesetas.

C) Parcela de terreno radicante en el pueblo de Monte, barrio de La Albericia, término municipal de Santander, que adopta la forma de polígono irregular, tiene una superficie de 523,99 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.242, libro 972, folio 96 y finca 46.229.

Tasación: 16.016.666 pesetas.

Santander a 30 de mayo de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/78586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 37/95

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Banco Santander, S. A.», representada por la procuradora doña Felicidad González Martín, frente a don Eduardo José Gutiérrez Barreda, con domicilio en barrio Las Ventas, s/n, con domicilio en Santa María de Cayón, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre; para la segunda el día 24 de noviembre, y para la tercera el día 22 de diciembre, todas ellas a las doce quince, doce y doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858000019003795 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Descripción del bien que sale a subastas

A) Sita en Argomilla de Cayón.

Elemento número uno. Vivienda de la derecha según se mira la edificación desde su frente al Sur, compuesta de planta baja con una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados, destinada a garaje y usos comerciales y planta alta con una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados, destinada vivienda y dotada de terrazas por sus vientos Sur y Este, y que linda por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se encuentra enclavada, excepto por el Oeste, que linda con la vivienda de la izquierda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 1.024, libro 135, folio 176 y finca 18.153.

Tasación: 19.725.000 pesetas.

Santander a 22 de mayo de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/82118

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 726/91

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 726/91 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», frente a don Ubaldo Rucabado Sampedro y doña Fca. Sampedro López, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre, a las doce quince horas; para la segunda el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 22 de diciembre, a las doce quince horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0726/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la

consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Descripción del bien objeto de subastas

Local F situado en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle San Luis, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, patio de las casas números 25 y 27 de la calle Magallanes; Este, el local letra E de su misma planta y el portal de la casa E; Sur, calle particular de San Luis, interior, propia y común de estos edificios, y Oeste, portal de la casa F y pared medianera del edificio con don José Ruiz. Inscrita al libro 319, folio 235, finca número 2.642 e inscripción 18 del Registro Número Cuatro de Santander.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Santander a 25 de mayo de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/78226

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 3/93

Don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/93, a instancia de la procuradora señora Vara García, en representación de «Banco Santander, S. A.», contra doña María Luisa Prieto Piquero, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1ª Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de octubre, a las doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 17 de noviembre, a las doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 15 de diciembre, a las doce treinta horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0379/92, una cantidad igual a por lo menos el 20 % del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5.^a Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

6.^a Este edicto servirá a su vez de notificación a la deudora del señalamiento de la subasta, en el caso de que no sea hallada en su domicilio.

Bien objeto de subastas

—Vivienda situada en la primera planta derecha, letra A, del tipo A, con acceso por el portal número 1, bloque Cagigas I o casa triple, al sitio conocido como bajada de Rumayor, en Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 106,53, siendo la útil de 79,78 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y salón. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 5, situado en la planta bajo-cubierta, de 6,7 metros cuadrados. Es la finca registral número 63.978.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Santander a 5 de mayo de 1995.—El magistrado juez, César Gil Margareto.—El secretario (ilegible).

95/67005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 3/93

Don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/93, a instancia del procurador señor García Viñuela, en representación de «Uninter Leasing,

Sociedad Anónima», «Unileasing, S. A.», contra don José María Gómez Ruiz y doña Ana María García Moreno, con domicilio en calle Juan José Pérez del Molino, número 31, 2.º, de Santander, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de octubre, a las doce quince horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 17 de noviembre, a las doce quince horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 15 de diciembre, a las doce quince horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0003/93, una cantidad igual a por lo menos el 20 % del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

6.^a Este edicto servirá a su vez de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, en el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Bien objeto de subastas

Participación de la que sean titulares los demandados en el edificio señalado con el número 12 de la calle Tres de Noviembre, de esta ciudad. Ocupa una superficie en planta baja de 192 metros cuadrados y consta de semisótano, con superficie aproximada de 138 metros cuadrados; planta baja, que mide aproximadamente 172 metros cuadrados, y sobre estas cinco plantas o pisos más, con viviendas a izquierda y derecha. Inscrita al libro 39, folio 52 y finca 1.855.

Tasación: 25.862.000 pesetas. Dado que la participación de los demandados en el inmueble es de 1/18 parte, el tipo de la subasta asciende a 1.436.778 pesetas.

Santander a 4 de mayo de 1995.—El magistrado juez, César Gil Margareto.—El secretario (ilegible).

95/72174

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 410/93

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 410/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de «Sociedad Citibank España, S. A.», frente a «Manhattan de Hostelería, S. A.», Cabárceno, Penagos, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de septiembre, a las doce treinta horas; para la segunda el día 6 de octubre, a las doce quince horas, y para la tercera el día 10 de noviembre, a las doce quince horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0410/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Descripción del bien objeto de subastas

En la ciudad de Santander y en el edificio identificado con el número 4 de la calle Rubio, un local que forma parte de la planta baja y se compone de un almacén, los servicios sanitarios y la parte correspondiente del patio posterior del edificio al que tiene salida, y linda: al frente, orientación Sur, con la calle de El Rubio, por donde tiene su entrada; Oeste, izquierda entrando, con la biblioteca municipal; Este, con entrada y vestíbulo principal y escalera del edificio, y fondo, al Norte, con finca de los sucesores de don José María Ceballos.

Bajo el número 3.945, en el folio 80, tomo 2.145 y libro 525 del Registro de la Propiedad de Santander Número Cuarenta.

Valoración: 44.048.000 pesetas.

Santander.—Conforme, el magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/73872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Expediente número 273/95-8-G

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 273/95-8-G se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Transportes Gebla, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre; para la segunda, el día 27 de octubre, y para la tercera, el día 24 de noviembre, todas ellas a las trece treinta horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877-0000-18-273/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

—Número 15. Un local comercial, industrial etc., o para cualquier otro uso permitido, marcado con el número 1, situado en la planta baja a la derecha del portal, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 39 de la calle Eduardo García, que ocupa una superficie construida aproximadamente de 42 metros cuadrados. Tiene sus accesos por el Norte, a la calle de Eduardo García, y linda: Norte, dicha calle; Sur, portal y caja de escalera; Este, el portal, y Oeste, la rampa de acceso a las plantas de semisótano y sótano.

Se le asignó como cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, un 2,65%.

Inscripción: Inscrita la hipoteca al tomo 2.199, libro 579, folio 186, finca 53.337 e inscripción tercera.

Título: El de compra a la sociedad «Construcción Díez García, S. A.», formalizada mediante escritura autorizada para el protocolo del notario de Santander, don Manuel Lafuente Mendizábal el 29 de mayo de 1992.

Tipo: 10.765.000 pesetas.

Santander, 9 de junio de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/86228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Expediente número 590/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 590/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador señor Aguilera, contra don Cesáreo Domingo F^o Lanza Movellán y doña María Carmen Cámara Martínez, sobre efecti-

vidad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo, se ha acordado sacar a tercera y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 9 de octubre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende, cada una de ellas, a 50.562.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018059094, una cantidad igual, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de las condiciones.

Fincas objeto de las subastas

1. Parcela de terreno en el pueblo de Monte, barrio de La Albericia, de Santander, de una superficie de 393 metros cuadrados en la que se halla construida una nave de una sola planta, con un cabrete en su lado Oeste. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.090, libro 821, folio 245, finca 42.550 e inscripción 6.

2. Una parcela de terreno en el pueblo de Monte, barrio La Albericia, de Santander, de una superficie

aproximada de 297 metros 15 decímetros cuadrados, en la que se halla construida una nave industrial de una sola planta, de una superficie igual a la de la parcela de terreno. Inscrita al tomo 1.545, libro 581, folio 41, finca 46.239 e inscripción 4.

Santander a 19 de mayo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/73889

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 427/92

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 427/92, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por la procuradora señora Teira Cobo, contra don Juan José Martínez Bolívar y doña Ana María Sánchez Vayas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 27 de octubre, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 23 de noviembre, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Urbana. Terreno al sitio de La Peña, de 790 metros 96 decímetros cuadrados, con una casa dentro de su perímetro en estado ruinoso, de 180 metros cuadrados. Inscrita al folio 2, libro 98 y finca 15.175.

Tipo: 2.550.000 pesetas.

2. Urbana. Número 8. Bloque B/Sur. Vivienda Este. Consta de una parcela de 317 metros 60 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y jardín al Sureste de 204 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 95, folio 220 y finca número 14.797.

Tipo: 13.950.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 10 de junio de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/86729

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 114/95

Doña Araceli Contreras García, secretaria de primera instancia número tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 114/95, a instancia de «Banco Santander, S. A.», representada por el procurador don Javier Antolínez Alonso para la ejecución de hipoteca constituida por doña María Margarita García García, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 28 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 22.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de octubre, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20% de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subastas

—Urbana. Uno. Bajo comercial ubicado en el edificio sito en esta ciudad, calle de Hermilio Alcalde del Río, número 2 de gobierno, que mide aproximadamente 156 metros cuadrados. Linda: Norte, señor García Seco; Sur, don Alejandro Fernández; Este, señores Díaz Bustamante, y Oeste, calle H. Alcalde del Río. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 815, libro 357, folio 33, finca 41.266 e inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 14 de junio de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/89018

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

Expediente número 233/94

Don José Luis Chamorro Rodríguez, juez de primera instancia e instrucción número dos de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/94, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el procurador señor Albarrán, contra don José Luis Gómez Parra y doña María Paz López Somoza, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto de hipoteca, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera, el próximo día 28 de julio, a las once treinta horas y siendo festivo referido día en Cantabria, se trasladó la celebración de la subasta al día 31 de dicho mes, a la misma hora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Medio Cudeyo a 26 de junio de 1995.—El juez de primera instancia, José Luis Chamorro Rodríguez.—El secretario, Fco. Javier Fernández González.

95/92312

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 710/94

Don César Gil Margareto, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 L. H. número 710/94, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Martínez Reda y doña María Luisa García Pereda, sobre reclamación de cantidad 9.373.620 pesetas, ambos demandados actualmente en ignorado paradero.

Y por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a ambos demandados a fin de que en el término de diez días, abonen las cantidades adeudadas bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento de pago a los demandados don José Antonio Martínez Reda y doña María Luisa García Pereda, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1995.—El magistrado juez, César Gil Margareto.

95/81510

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Don Julián Rocha Borrega, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en el expediente promovido por la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación del empresario don Alberto López Fernández, con domicilio en la calle Cádiz, número 17, de Santander, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado a don Alberto López Fernández en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado don Alberto López Fernández a junta general que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1995, a las diecisiete horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias que estimen oportunas.

Y para que conste y sirva de notificación y citación y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en uno de los periódicos de esta ciudad, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de junio de 1995.—El secretario, Julián Rocha Borrega.

95/88995

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 28/95

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 28/95, a instancia de doña Mercedes Palacios Montero, contra don José Alejandro Ruiz Ibarguen, sobre falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a doña Mercedes Palacios Montero y don José Alejandro Ruiz Ibarguen, que tenía su

domicilio en Santander y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 19 de junio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/90260

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 266/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 266/1995, instado por don Rafael Díaz Manzanedo y doña Ana María Marcano Pérez, contra doña María Mercedes Mendicute Isidro y don Antonio Mendicute Isidro, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Antonio Mendicute Isidro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 17 de mayo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/72177

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 465/92

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio de cognición número 465/92 seguido a instancia de don Jesús Ángel Rojo Villavirán, representado por la procuradora señora Simón Altuna, frente a don José Villacorta Valdés en base a reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en la que se acuerda emplazar por término de nueve días a los herederos desconocidos e inciertos de don José Villacorta Valdés a fin de personarse en la causa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a herederos desconocidos e inciertos de don José Villacorta Valdés, expido el presente, en Santander a 1 de marzo de 1995.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.

95/61944

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

Expediente número 304/94

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Nueve de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 304/94 seguido ante este Juzgado por daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de mayo de 1995; la señora magistrada jueza doña María José Arroyo García ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Alberto Rafael Martínez y otros, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Diego Panchuelo Campelo, don Carlos Pérez Pérez y don Alberto Rafael Martínez, como autores responsables de dos faltas de daños ya definidas, a la pena de 50.000 pesetas de multa por cada una de las faltas, o seis días de arresto menor domiciliario en caso de impago y a que indemnicen a don Antonio Trueba en 8.197 pesetas y a don Luis Ortiz en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, previa presentación de factura. Su imposición de las costas procesales.

Y por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María José Arroyo García.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Alberto Rafael Martínez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 25 de mayo de 1995.—La secretaria, María Fe Valverde Espeso.

95/77274

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 272/95

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio incidental sobre divorcio número 272/95, promovido por doña Ana María Junco Ruiz, representada por el procurador señor Pereda Sánchez, contra don Juan María Pardueles Gutiérrez, hoy en ignorado paradero y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza al demandado don Juan María Pardueles Gutiérrez, para que en el término de veinte días, siguientes a aquel en que se realice la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se persone en este juicio en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, por sí o por medio de abogado y procurador y conteste la demanda objeto del mismo,

bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso, y que en caso de comparecer se le concederá el término para contestar la demanda y haciéndole saber al propio tiempo que obran a su disposición en la Secretaría las copias simples presentadas con la demanda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 15 de junio de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/90276

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

EDICTO

Expediente número 212/95

DOÑA RAQUEL CRESPO RUIZ, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO-URDIALES Y SU PARTIDO:

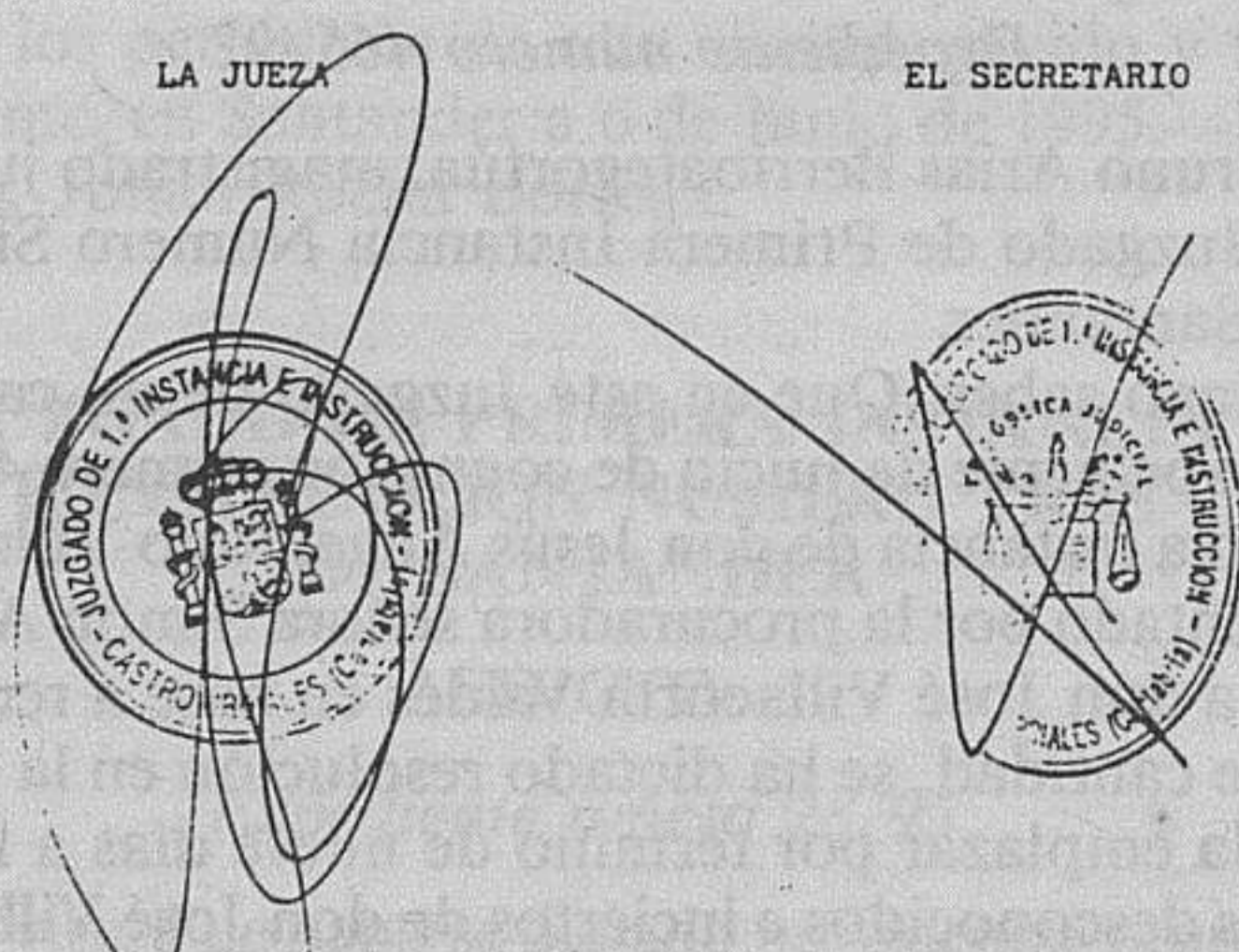
H A G O S A B E R: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Expediente de Dominio bajo el núm. 212/95, a instancia de DOÑA MARIA LUISA MOVELLAN GANDARA en su propio nombre y derecho y en beneficio de la Comunidad de bienes que integra con sus sobrinos DON JOSE-MANUEL Y DOÑA LUCIA MOVELLAN SUAREZ, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, de las siguientes fincas.

- 1.- URBANA.- UNA CASA en el Barrio de Nomeñez del pueblo de Sámano, término municipal de Castro-Urdiales, compuesta de Planta Baja, dedicada a cuadra, Piso á vivienda y Desván.- Mide 89,00 m/2. (OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).- Linda: Norte, Casa de Baltasar Viota; Sur y Este, terreno propio; y, Oeste, su corral.-
- 2.- CASILLA, destinada a yerbera, junto a la casa anterior.- Mide: 48,00 m/2 (CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).- Linda: Norte, Corral de la Casa; Sur y Este, terreno propio; y, Oeste, Carretera.-
- 3.- CORRAL de la Casa.- Mide 34,00 m/2 (TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).- Linda: Norte, corral de Baltasar Viota; Sur, Casilla anterior; Este, la Casa descrita; y, Oeste, carretera.-
- 4.- RUSTICA.- TERRENO á prado en el pueblo de Sámano, denominado "PEQUEÑO DE LA LOMA".- Mide: 3 á y 75 cá. (TRES AREAS Y SETENTA Y CINCO CENTIAREAS).- Linda: Norte y Oeste, Jesús Pérez Nazabal; Sur y Este, José Ruiz Cuberías.- Parcela Castral núm. 245 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 5.- TERRENO á prado en el mismo pueblo, al sitio de "LA LOMA".- Mide 16 á y 35 cá. (DIECISEIS AREAS Y TREINTA Y CINCO CENTIAREAS).- Linda: Norte José Silva Lastra; Sur, Camino; Este, José Silva y Andrés Baranda; y, Oeste, Luciano Baranda.- Parcela Catastral núm. 252 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 6.- TERRENO a prado, en Samano, denominado "LA CUADRA".- Mide: 16 á. y 43 cá. (DIECISEIS AREAS Y CUARENTA Y TRES CENTIAREAS).- Linda: Norte, Juan Antonio Ilarza; Sur, Jacinto Ibarguren; Este, Alberto López; y, Oeste, Camino.-Parcela Catastral núm. 291 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 7.- TERRENO á prado, en Sámano, denominado "LARRAÑAGA".- Mide 10 á. y 90 cá. (DIEZ AREAS Y NOVENTA CENTIAREAS).- Linda: Norte, Baltasar Viota; Sur, Carmelo carranza Haza; Este, Camino; y, Oeste, Río "La Suma".- Parcela Catastral núm. 317 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 8.- TERRENO á prado en S.amano, denominado "LAS PRESAS".- Mide: 6 á. y 9 ca. (SEIS AREAS Y NUEVE CENTIAREAS).- Linda: Norte, Hermanos Cirión Llantada; Sur y Este, Herederos de Carmelo Carranza Haza; y, Oeste, Vicente Castañondo y Alberto Laso.- Parcela Catastral núm. 338 del Polígono 33 + de Castro-Urdiales.-
- 9.- TERRENO ás prado en el mismo pueblo, denominado "PRADO DEL RIO LAISE CA".- Mide: 18 á. y 21 cá. (DIECIOCHO AREAS Y VEINTIUNA CENTIAREAS).- ++ Linda: Norte, Andrés Baranda y Baltasar Viota; Sur, Emilio Zaballa Lazcano; Este, Baltasar Viota; y, Oeste, Andrés Baranda.- Parcela Catastral num. 343 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 10.- TERRENO á prado en Sámano, denominado "EL SERRANO".- Mide: 3 á y 21 cá. (TRES AREAS Y VEINTIUNA CENTIAREAS).- Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Carmen Carranza Ortiz.- Parcela Catastral núm. 400 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-

- 11.- TERRENO á labrado, en S.amano, denominado "LA HUERTA DE CASA".- Mide: 15 á. y 63 cá. (QUINCE AREAS Y SESENTA Y TRES CENTIAREAS).- Linda: Norte, Casa y Casilla, descritas, de esta propiedad; Sur, Francisco Lastra y Vicente Castañondo; Este, Vicente Castañondo; y, Oeste, Carretera. Parcela Catastral núm. 403 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 12.- TERRENO á prado en Sámano, denominado "LA CARPINTERA".- Mide: 12 á. y 9 cá. (DOCE AREAS Y NUEVE CENTIAREAS).- Linda: Norte, Inés Viota Cano y caño; Sur y Este, Camino; y, Oeste, Inés Viota Cano.- Parcela Catastra núm. 409 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 13.- TERRENO á prado en Sámano, denominado "EL TORRICÓN".- Mide: 3 á y 60 cá. (TRES AREAS Y SESENTA CENTIAREAS).- Linda: Norte y Oeste, María Antolín Tolón; Sur, Eusebio Goyogana y Juan Cirión Llantada; y, Este José Luis Ortiz Usubiaga.- Parcela Catastral num. 448 edl Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 14.- TERRENO Á PRADO; EN EL MISMO PUEBLO; DENOMINADO "LOS LLANOS". Mide: 10 á. y 44 ca. (DIEZ AREAS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS).- Linda: Norte, María Antolín Tolón; Sur, Faustino Sisniega y Eusebio Goyogana; Este José-Luis Ortiz y Eusebio Goyogana; y, Oeste, Manuel Barajas.- Parcela Catastral núm. 455 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 15.- TERRENO á prado en Samano, denominado "CAMPA DE LOS LLANOS".- Mide: 13 á. y 69 cá. (TRECE AREAS Y SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS).- Linda: Jesús Lasaga y José Luis Ortiz; Sur y Oeste, Jesús Lasaga; y, Este, Manuel Martín y Jesús Lasaga.- Parcela Catastral núm. 612 del Polígono 33 de Castro-Urdiales.-
- 16.- TERRENO á prado en el mismo pueblo, denominado "LA PENILLA".- Mide: 5 á. y 73 cá. (CINCO AREAS Y SETENTA Y TRES CENTIAREAS).- Linda: Norte, Julián Liendo; Sur y Oeste, Leonor Herrán; y, Este, Pedro Ruiz Cuberías. Parcela Catastral núm. 146 del Polígono 43 de Castro-Urdiales.-
- 17.- TERRENO á prado en el mismo pueblo, denominado "EL TORCO".- Mide: 1 á y 93 cá. (UNA AREA Y NOVENTA Y TRES CENTIAREAS).- Linda: Norte, Pedro Ruiz Cuberías; Sur, María Angeles Martín y Manuel Nazabal; Este, Manuel Nazabal; y, Oeste, Leonor Herrán.- Parcela Catastral núm. 162 del Polígono 43 de Castro-Urdiales.-
- 18.- TERRENO á prado, en Sámano, denominado "EL MANZANO".- Mide: 1 á. y 50 cá. (UNA AREA Y CINCUENTA CENTIAREAS).- Linda: Norte, Vicente Castañondo; Sur y Oeste, Manuel Nazabal; y, Este, Ines Viota.- Parcela Catastral núm. 169 del Polígono 43 de Castro-Urdiales.-

Por providencia de esta fecha se ha admitido á trámite, al haberse cumplido los requisitos legales, habiendose acordado citar a los Herederos de DON ANICETO MOVELLAN GANDARA, de quien proceden las fincas, y a los colindantes desconocidos Don Baltasar Viota, Don Jesus Perez Nazabal, Don José Ruiz Cuberías, Don Jose Silva Lastra, Don Andrés Baranda, Don Luciano Baranda, Don Juan Antonio Ilarza, Don Jacinto Ibarguren, Don Alberto López, Herederos de Don Carmelo Carranza Haza, Hermanos Cirión Llantada, Don Vicente Castañondo, Don Alberto Laso, Don Emilio Zaballa Lazcano, Doña Carmen ++ Carranza Ortiz, Don Francisco Lastra, Doña Inés Viota Cano, Doña Maria Antolín Tolón, Don Eusebio Goyogana, Don Juan Cirión Llantada, Don José-Luis Ortiz Usubiaga, Don Faustino Sisniega, Don Manuel Barajas, Don Jesús Lasaga, Don Manuel Martín, Don Julian Liendo, Doña Leonor Herrán, Don Pedro Ruiz Cuberías y Don Manuel Nazabal y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.-

Dado en Castro-Urdiales, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-



95/87801

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

Expediente número 43/94

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales (Cantabria),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 43 del año 1994, a instancia de don Miguel Ángel Bustamante Terraz, representado por el procurador señor Merino Ibarlucea, contra «Voladuras Controladas Laureano Villada e Hijos», en ignorado paradero, en reclamación de 257.715 pesetas de principal más 75.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación definitiva, habiéndose acordado por providencia de esta fecha el embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago de los bienes que a continuación se reseñan:

—Saldos en cuentas corrientes, libretas de ahorro, valores y depósitos en entidades bancarias.

—Créditos frente a terceros.

—Vehículo «Opel Kadett» furgoneta, matrícula MU-0697-AX.

Y para cumplimiento de lo ordenado, extendiendo el presente, en Castro Urdiales a 25 de abril de 1995.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—Ante mí (ilegible).

95/65817

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 357/94

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales (Cantabria),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 357/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Pelayo Pascua, contra doña Antonia Cabarga Pérez, sobre reclamación de 3.641.808 pesetas, más los intereses pactados, costas y gastos que se devenguen, habiéndose acordado por resolución firme requerir de pago a la herencia yacente, aceptada o vacante, de doña Antonia Cabarga Pérez y a sus herederos, conocidos y desconocidos, que pudieran tener interés en la sucesión de la misma, para que en el plazo de diez días paguen a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la suma de 3.641.808 pesetas, mediante edictos que se publicarán en los lugares de costumbre.

Y para que sirva de requerimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», extendiendo el presente, en Castro Urdiales a 17 de abril de 1995.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

95/62155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 166/94

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales (Cantabria),

Hace saber: Que en el Juzgado de se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 166/94, a instancia de «Caja Postal, S. A.», representada por el procurador

señor Cuevas Íñigo, contra don Luis Herrera de Diego y doña María Pilar Ferro Docando. Y siendo desconocido el domicilio de los ejecutados, por el presente se les notifica la sentencia recaída en meritado procedimiento, haciéndoles saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y en el plazo de cinco días.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados don Luis Herrera de Diego y doña María Pilar Ferro Docando para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 461.969 pesetas importe del principal reclamado, más los intereses de demora calculados al tipo pactado en el contrato hasta el total pago, conforme a lo solicitado en el suplico de la demanda y las costas causadas que se imponen a dicha parte demandada.

Dado en Castro Urdiales a 7 de abril de 1995.—La jueza Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

95/63525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Expediente número 211/95

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número testamentaria 211/95 se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria, promovidos por doña Virginia Torre Ahedo y otro, en los que por resolución de este día, se ha acordado admitir a trámite el mismo, y señalar el próximo día 31 de julio, a las diez horas de la mañana la preceptiva formación judicial de inventario de bienes del caudal relicto de los causantes don Eduardo Torre Torre y doña Adoña Ahedo Ruesga, así como la junta de interesados.

Y para que sirva de citación en forma a los hijos de los causantes, don José Torre Ahedo y herederos de doña Guadalupe Torre Ahedo, de doña Milagros Torre Ahedo y de doña Abдона Torre Ahedo y de don Eduardo Torre Ahedo, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente, en Laredo a 14 de junio de 1995.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

95/88711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 142/95

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 142/95, a instancia de don José Lanza Rozas, mayor de edad y vecino de Liendo, barrio de Hazas, con DNI número 45406146 y de doña

Pilar Herrero Sarabia, mayor de edad y vecina de Liendo, barrio de Hazas, con DNI número 45404890, siendo demandado don Constancio Grañeda San Martín, cuyo último domicilio conocido fue en Colindres, calle Ramón Pelayo, número 10, bajo, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y acordado citar al demandado por medio de edictos por encontrarse en ignorado paradero, haciéndole saber que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo acudir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiendo al demandado, conforme al artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en su caso, y si es procedente, podrá enervar la acción pagando al actor, poniendo a su disposición notarialmente o consignando en el Juzgado las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y las que se devenguen hasta el momento de su emplazamiento, debiendo comparecer el demandado con abogado y procurador.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación al demandado don Constancio Grañeda San Martín, expido el presente, en Laredo a 14 de junio de 1995.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

95/90122

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 154/94

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 154/94, a instancia de «P. S. A. Credit España, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo contra don Salvador Fernández Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Laredo (Cantabria) a 21 de diciembre de 1994. Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo 154/94 por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo, don Edmundo Rodríguez Achútegui, a instancia de don Fernando Cuevas Íñigo, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «P. S. A. Credit España, S. A.», domiciliada en Madrid, asistida del letrado don Carlos Fuentenebro Zabala, contra don Salvador Fernández Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Hazas de

Soba, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Fernando Cuevas Íñigo, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «P. S. A. Credit España, S. A.», debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y los que en lo sucesivo se embarguen a don Salvador Fernández Gutiérrez, y con su producto hacer cumplido pago a la actora de la cantidad de 404.390 pesetas, más intereses del 2 % mensual desde cada vencimiento y costas hasta el completo pago de la deuda. De conformidad con el artículo 1.476 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes legalmente y al demandado rebelde mediante edictos y a costa de quien corresponda, conforme los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que en el término de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo. Firmado: Edmundo Rodríguez Achútegui.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de notificación a don Salvador Fernández Gutiérrez, expide el presente a 19 de abril de 1995.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

95/63517

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958